



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado Cargo 3666/1 RR HH

EX-2024-00263162- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3666/1 RR HH

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3666/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2024-750-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “Gral. José de San Martín” ha designado Veedor Gremial a la Sra. María Verónica CARNEVALE, Leg. 49668;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3666/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 6 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3666/1 – Agrupamiento Administrativo – Subresponsable de Supervisión del Departamento Personal

Área: Recursos Humanos, Personal y Haberes

Horario de trabajo: 35 hs semanales 8:00 a 15:00 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Poseer estudios secundarios completos (No excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

- Depende jerárquicamente del jefe Departamento de Personal en el Cumplimiento de sus funciones.
- Manejo de Expedientes y notas varias por el sistema GDE.
- Confección de resoluciones de designaciones, licencias, y renunciaciones.
- Colaboración y apoyo a la Dirección del Área Recursos Humanos Personal y Haberes en el cumplimiento de sus funciones.
- Carga del sistema de personal
- Control de asistencia personal docente y nodocente
- Tramitar ante la Aseguradora de Riego de Trabajo (ART) la cobertura para licencia y accidente de trabajo.
- Recepción y envío de certificados médicos al Área Salud Ocupacional de la UNC.
- Atención al público

Experiencia Requerida:

- Excelente ortografía y redacción
- Manejo del Sistema GDE
- Manejo de Word, Excel, Google Drive

TEMARIO

- Dec. Nac. 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales): Título 3, 5, 6 y 7
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Título II y V
- Ord. HCS 5/95
- Ord. HCS 2/11
- Ord. HCS 1/91, RR 1600/2000
- Convenio Colectivo de trabajo para docentes e investigadores de las universidades. Nacionales RHCS 1222/14, Cap.IV ,Art. 27 al 32 Cap.VII Art. 44 al 51 y Cap.IX Art. 62 al 63.
- Manual del Módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO).

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **18 al 26 de junio de 2024, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2024-750-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Clelia del Huerto MONTENEGRO, Leg. 28202

Suplente: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: María Eugenia SOSA, Leg. 44971

Suplente: María Eugenia ESCALANTE Leg. 39950

- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María Eugenia FONT, Leg. 41081 – SPGI

Suplente: Sergio F. DIAZ Leg. 81011– FFHH

Veedor Gremial: María Victoria CARNEVALE Leg 49668

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 27 de junio de 2024 a la 9:00 hora en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 04 de julio de 2024 a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf

